Naciones Unidas A/AC.105/C.1/LTS/2018/L.1



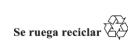
Distr. limitada 7 de febrero de 2018 Español

Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos 55° período de sesiones Viena, 29 de enero a 9 de febrero de 2018

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 72/77 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 55º período de sesiones, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.
- 2. El Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre celebró sesiones del 29 de enero al 9 de febrero de 2018, bajo la presidencia del Sr. Peter Martinez (Sudáfrica).
- 3. Conforme al programa de trabajo prorrogado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 59º período de sesiones (A/71/20, párr. 137), el Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Nota de la Secretaría titulada "Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre" (A/AC.105/C.1/L.362/Rev.1);
- b) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo titulado "Esquema del informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre" (A/AC.105/C.1/L.357);
- c) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo acerca del examen del texto del preámbulo y nueve de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2018/CRP.18, en inglés únicamente);
- d) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo acerca de la continuación del examen de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2018/CRP.19, en inglés únicamente);
- e) Documento de sesión preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo acerca del examen del texto del preámbulo y nueve de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2018/CRP.18/Rev.1, en inglés únicamente);
- f) Documento oficioso preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo acerca de una posible resolución de la Asamblea General sobre las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.







- 4. El Grupo de Trabajo recordó que su quinta reunión entre períodos de sesiones se había celebrado en Viena del 2 al 6 de octubre de 2017, y observó que había sido constructiva.
- 5. El Grupo de Trabajo observó que, además de las reuniones que había celebrado en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, en las que había contado con servicios de interpretación, el Presidente y las delegaciones interesadas habían sostenido amplias consultas oficiosas paralelas en las que habían examinado el texto del preámbulo, las directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y el informe final del Grupo de Trabajo.
- 6. El Grupo de Trabajo convino en que el documento de sesión citado en el párrafo 3 e) *supra* reflejaba los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en el período de sesiones en curso de la Subcomisión, y confirmó que se había llegado a un consenso sobre el preámbulo y sobre el texto de las directrices siguientes:
 - a) Directriz 6: Mejorar la práctica del registro de objetos espaciales;
 - b) Directriz 11: Proporcionar datos actualizados de contacto y compartir información sobre objetos espaciales y fenómenos orbitales;
 - c) Directriz 14: Efectuar evaluaciones de las conjunciones durante todas las fases orbitales de los vuelos controlados;
 - d) Directriz 15: Elaborar enfoques prácticos para evaluar posibles conjunciones antes del lanzamiento de objetos espaciales;
 - e) Directriz 23: Promover y facilitar la cooperación internacional en apoyo de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre;
 - f) Directriz 24: Compartir la experiencia relacionada con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y elaborar los procedimientos nuevos que procedan para el intercambio de información;
 - g) Directriz 30: Diseño y funcionamiento de los objetos espaciales independientemente de sus características físicas y operacionales;
 - Directriz 31: Adoptar medidas para hacer frente a los riesgos vinculados a la reentrada no controlada de objetos espaciales;
 - i) Directriz 32: Adoptar medidas de precaución al utilizar fuentes de rayos láser que atraviesen el espacio ultraterrestre;
- 7. El Grupo de Trabajo observó que los documentos de sesión citados en los apartados d) y e) del párrafo 3 *supra* se traducirían a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas después del período de sesiones en curso.
- 8. El Grupo de Trabajo observó que se deberían seguir examinando las directrices que figuraban en el documento de sesión citado en el párrafo 3 d) *supra*, pero que el Grupo de Trabajo no podría llegar a un acuerdo, en el período de sesiones en curso, sobre un mecanismo consultivo específico relativo a las directrices sobre las que todavía no se había alcanzado un consenso.
- 9. El Grupo de Trabajo observó que no podría llegar a un acuerdo sobre el contenido de su informe final en el período de sesiones en curso.
- 10. El Grupo de Trabajo convino en que su Presidente celebrara consultas con el Presidente de la Comisión y con la Secretaría sobre el calendario del 61^{er} período de sesiones de la Comisión, a fin de dar al Grupo de Trabajo la oportunidad de reunirse durante ese período de sesiones, después de la serie de sesiones de alto nivel de UNISPACE+50, y aprovechar los servicios de interpretación.
- 11. El 9 de febrero de 2018, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el presente informe.

2/2 V.18-00590